



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 011 Fecha: 5 ENE. 2023

## Resolución Gerencial General Regional N° 001 – 2023 Gobierno Regional del Callao – GGR

Callao, 05 de enero 2023

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

La Carta N° 001 – 2023 – HSGS de fecha 04 de enero de 2023 y la Resolución Gerencial General Regional N° 286 – 2022 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 11 de agosto de 2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente. (...)”*;

Que, mediante Ley N° 31042 , Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el Artículo 39–A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: *“Están impedidas de ejercer la función pública, mediante designación en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso”*;

Que conforme a lo dispuesto en Literal e) del Artículo 3 de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Asimismo, el Artículo 79 de dicha norma establece literalmente que: *“La designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la presente Ley, según sea el caso. Dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad.”*;

Que, el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que: *“La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.”*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los servidores de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 011 Fecha: 05 ENE 2023



confianza de libre designación y remoción de las Unidades Ejecutoras adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao, con excepción de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED y en los casos determinados por Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353 – 2021 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 15 de diciembre de 2021, se designa al Médico Cirujano Henry Serafín Gamboa Serpa, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 286 – 2022 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 11 de agosto de 2022, se designa a la Médico Cirujano Nancy Adriana Zerpa Tawara, en el cargo de Directora Regional de Salud Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Carta N° 001 – 2023 – HSGS de fecha 04 de enero de 2023, el Médico Cirujano Henry Serafín Gamboa Serpa, renuncia por motivos laborales y personales al cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia a partir de la fecha, del Médico Cirujano Henry Serafín Gamboa Serpa, en el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Médico Cirujano Nancy Adriana Zerpa Tawara, en el cargo de Directora Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao en adición a sus funciones de Directora Regional de Salud Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
M. MANUEL DURAND MALLIFA  
GERENTE GENERAL REGIONAL